

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 056 DE 2023
(6 de diciembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-013-2023 QUE TIENE POR OBJETO LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

El Departamento del Amazonas en su Plan de Desarrollo Departamental "Progresando con Equidad 2020-2023", contiene el Plan: Amazonas Progresando con equidad 2020 – 2023, cuya línea de Estrategia Transversal es: Amazonas equitativa y saludable, y de la cual se deriva el Componente: Deporte y recreación como base del bienestar de los amazonenses, Programa: Población que realiza actividad física en su tiempo libre.

De esta manera, se formula e implementa la primera etapa de un proyecto que cumpla con las necesidades de la población Amazonense, seguido del proceso anterior se emite la Resolución 01590 del 14 de julio de 2023 "Por medio de la cual se prioriza, aprueba y asignan recursos del bienio 2023-2024 a un proyecto de inversión financiado con recursos de la asignación para la inversión regional del 60% del Sistema General de Regalías-SGR y se aprueban vigencias futuras para el bienio 2025-2026" Para lo

cual el Departamento del Amazonas, presentó el proyecto “Construcción de la Etapa I del centro deportivo, para la formación, práctica y recreación física del departamento de Amazonas” identificado con código BPIN 2023006910034” para ser financiado con los recursos SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL-60% DEPARTAMENTOS del Departamento de Amazonas.

Una vez surtido el proceso de viabilización establecido en el manual de procedimientos de la Gobernación de Amazonas para proyectos financiados con recursos SGR – Fondo de Inversión Regional del 60%, se designó como entidad ejecutora a la empresa **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P**, identificado con NIT 901.544.996-3 mediante oficio SPDT-160-6059 (De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 ejecución de proyectos de inversión Decreto 1821 de 2020 la entidad ejecutora mediante la presente designación es AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE-ADI SAS ESP, identificado con NIT. 901.544.996-3, fue asignado mediante del documento de aprobación Nº 020 de fecha 4 de julio de 2023 para el proyecto Construcción de la Etapa I del centro deportivo, para la formación, práctica y recreación física del departamento de Amazonas con código BPIN 2023006910034), por ser una empresa con mayor eficiencia en la planificación y ejecución de proyectos; tiene la capacidad de planificar proyectos de manera más eficiente debido a su experiencia en la gestión de proyectos similares, terminando los proyectos a tiempo y dentro del presupuesto. Tiene mayor capacidad de identificar y gestionar los riesgos asociados con el proyecto ayudando a minimizar los impactos negativos garantizando la ejecución de los proyectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 la contratación de la empresa **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – ADI SAS E.S.P.**, se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el Gerente de ADI E.S.P. adoptó el manual de contratación.

A través de la invitación pública IP-003-2023, se adelantó la contratación para la prestación del servicio cuyo objeto consiste en “**CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”, para la cual se requiere la interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa y ambiental.

En tal sentido, **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE-ADI S.A.S E.S.P** procedió a documentar los estudios para contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

Que a través de la Invitación Privada PR-013-2023, se adelantó la contratación consistente en la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”.

Que el día 15 de noviembre de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la Invitación Privada No. PR-013 -2023 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.com.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 24 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-013-2023, a la cual se presentaron ofertas los siguientes proponentes: **CONSORCIO INFRAFEREZ y COZADEL S.A.S.**

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-013-2023, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del comité designado.

Que el día 28 de noviembre de 2023, se remitió por medio de correo electrónico el Acta del Comité de Contratación No. 029 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-013-2023, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar, los oferentes CONSORCIO INFRAFEREZ y COZADEL S.A.S NO CUMPLEN con las condiciones habilitantes del proceso INVITACIÓN PRIVADA PR-013-2023.

Conclusiones: En virtud de las razones anteriormente expuestas se le dará traslado a los proponentes CONSORCIO INFRAFEREZ y COZADEL S.A.S., se dará traslado del informe preliminar, con el fin de que SUBSANÉ en debida forma las observaciones presentadas en el informe en mención.

DC Daniel Felipe Clavijo
Para: ALFÉREZ INGENIERÍA SAS <alferezingenieria@gmail.com>; y 1 más
Cco: Jhefessson Salazar Muñoz; Kathrin del Carmen Sierra Ico

...

Mar 28/11/2023 22:58

 EVALUACIÓN FINANCIERA C... ✓  EVALUACIÓN FINANCIERA C... ✓
127 KB 125 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB)  Descargar todo

Buena noche,

Por medio del presente se realiza traslado del Informe Preliminar del proceso PR-013-2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

Que el día 29 de noviembre el proponente CONSORCIO INFRAFEREZ, mediante correo electrónico, presentó los documentos que permitieron subsanar la oferta presentada.

DC Daniel Felipe Clavijo
Para: Jhefesson Salazar Muñoz

...
Mie 29/11/2023 16:59

De: ALFÉREZ INGENIERÍA SAS <alferezingenieria@gmail.com>
Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 15:48
Para: Daniel Felipe Clavijo <juridica@adiesp.com.co>
Cc: infraestructuracolombianasas@gmail.com <infraestructuracolombianasas@gmail.com>
Asunto: OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN // Re: Informe de Evaluación Preliminar PR-013-2023

Cordial saludo,

De manera atenta, remitimos en los archivos adjuntos los documentos que permiten subsanar la oferta presentada por el CONSORCIO INFRAFEREZ en lo correspondiente a la experiencia específica habilitante.

Gracias por su atención.

Atentamente,

DAVID FELIPE ALFONSO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAFEREZ

 [RUP_INFRACOL_30-10-2023.\(2\).pdf](#)

Que el proponente COZADEL S.A.S, no presentó subsanación a la oferta presentada.

Que el día 30 de noviembre de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del Comité de Contratación No. 030 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación final del sobre No. 1 del proceso No. PR-013-2023 de la siguiente manera:

ACTA COMITE DE CONTRATACIÓN - EVALUACIÓN FINAL SOBRE 1 PR - 013 - 2023

DC Daniel Felipe Clavijo
Para: ALFÉREZ INGENIERÍA SAS <alferezingenieria@gmail.com>
CC: Juan Borja; Jhefesson Salazar Muñoz

...
Jue 30/11/2023 18:20

 [ACTA COMITÉ DE EVAL. FINA...](#) 758 KB

Cordial saludo,

Nos permitimos adjuntar informe de evaluación final del proceso PR-013 - 2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRACTICA Y RECREACIÓN FISICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Atentamente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS
Director Jurídico y Aseguramiento ADI SAS ESP

Que el día 1° de diciembre de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del Comité de Contratación No. 031 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-013-2023 de la siguiente manera:

EVALUACIÓN SOBRE No. 2 PR- 013- 2023

DC Daniel Felipe Clavijo
Para: ALFÉREZ INGENIERÍA SAS <alferezingenieria@gmail.com>
CC: Juan Borja; planeacion amazonas.gov.co <planeacion@amazonas.gov.co>

Adjunto: EVALUACION SOBRE 2 PR-013-2023
Vie 01/12/2023 16:45

 EVALUACION SOBRE 2 PR-013-2023
102 KB

Cordial saludo,

Nos permitimos adjuntar Evaluación Sobre No. 2 del proceso PR- 013-2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CESTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRACTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Atentamente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS
Director Jurídico y Aseguramiento ADI SAS ESP

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de revisar los componentes que hacen parte de la propuesta presentada por CONSORCIO INFRALFEREZ representada legalmente por DAVID FELIPE ALFONSO JIMÉNEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.030.573.500 de Bogotá, se establece que el proponente CUMPLE con los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., RECOMIENDA al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso al oferente CONSORCIO INFRALFEREZ.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (1) primero de diciembre de 2023.

Se realizó la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P.

VALOR OFICIAL: DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.079.193.379,00)

VALOR DE LA PROPUESTA: DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.075.933.425,62).

Que realizada la verificación de la propuesta económica, la cual no excede el presupuesto estimado establecido por la ADI S.A.S. E.S.P, sin embargo, se deja salvedad que el factor multiplicador avalado es 2,02 siguiendo los lineamientos de la Invitación Privada en el literal B. *Conversión a salarios mínimos mensuales legales*



vigentes (SMMLV) (...) 4. Para el cálculo del factor multiplicador cuyos resultados se redondearán hasta dos decimales, por otra parte, se realiza las correcciones aritméticas según capítulo 2.7.

VALOR DE LA PROPUESTA CON CORRECCIONES ARITMETICAS: DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.075.933.425,41).

Que, de conformidad con la propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-013-2023 es: **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.075.933.425,41).**

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. PR-013-2023 que tiene por objeto contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, al oferente CONSORCIO INFRAFFEREZ, representada legalmente por DAVID FELIPE ALFONSO JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.573.500 de Bogotá, por el valor de DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.075.933.425,41).

En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, trámite de pólizas y acta de inicio del proceso PR-013-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado del proponente seleccionado CONSORCIO INFRAFFEREZ, haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.



ADI
AMAZONAS
DESARROLLO INTELIGENTE

ARTÍCULO CUARTO: Publicación de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN SEBASTIAN/BORJA
Gerente General
ADI E.S.P.

Proyectó: Daniel Felipe Clavijo Burgos. /Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.
Reviso: Juan Sebastián Borja / Gerente General ADI E.S.P.